



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"  
LEY N° 23586

**ALCALDÍA**

**ACUERDO N° 059-2022-MPP**

Pisco, 15 de junio de 2022

## EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de junio de 2022, en la Estación Orden del Día, el Dictamen en Conjunto N° 001-2022-CPAJyCPSC de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y Comisión permanente de Servicios a la Ciudad del Concejo Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 852-2022-MPP-GDSE, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, propone la aprobación de la ordenanza municipal que de manera excepcional y por única vez permite el cambio de conductor de puesto en el padrón de comerciantes del mercado 01 y 02 de Pisco debido al estado de emergencia nacional, del distrito y provincia de Pisco, región Ica;

Que, con Acuerdo N° 046-2022-MPP de fecha 03 de mayo de 2022, se acordó derivar el proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE DE MANERA EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ PERMITE EL CAMBIO DE CONDUCTOR DE PUESTO EN EL PADRÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO 01 Y 02 DE PISCO DEBIDO AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PISCO, REGIÓN ICA** elevado con Informe N° 852-2022-MPP-GDSE y sus actuados, a la **COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISCO**, para su revisión y emisión del dictamen correspondiente;

Que, con Documento S/N de fecha 07 de junio del 2022, consignado como Expediente Administrativo N° 11819, la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos y la Comisión permanente de Servicios a la Ciudad presentan su Dictamen en Conjunto N° 001-2022-CPAJyCPSC concluyendo: *"que luego del análisis del expediente materia del presente dictamen, concluimos que el proyecto de ordenanza que se adjunta, con las modificaciones y/o precisiones que se recomienden, se debe poner en consideración del Concejo Municipal de la MPP, para las acciones que correspondan, por ser de suma urgencia su debate y aprobación o desaprobación del mismo"*. Dictaminando que se apruebe el proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE DE MANERA**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"  
LEY N° 23586

## ALCALDÍA

arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley";

Que, el Director de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 800-2022-MPP/OGAJ, opina que la Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDSA, que contiene el TUPA de la Municipalidad Distrital de San Andrés se encuadra dentro del marco legal, por lo que procede ser tratado en sesión de concejo municipal;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se aprueba el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR**, la Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDSA que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Andrés, por incorporación de nuevos derechos, procedimientos administrativos y servicios exclusivos, por los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Prof. Miguel Angel Palomino Jauregui  
ALCALDE